

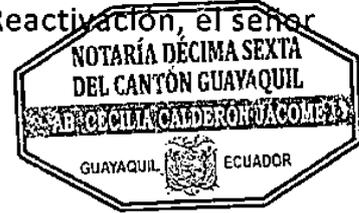
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN Y REFORMA ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS
PROFESIONALES TÉCNICOS
SERPROTECNI S.A. "EN LIQUIDACION"-
CUANTIA.-INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Diecisiete de Marzo del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **JOSE ALBERTO BRAN CEVALLOS**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A. "EN LIQUIDACION"**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, con cédula número **cero nueve cero seis siete tres cero tres tres - ocho**, por los derechos que representa. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, a quien de conocer doy fe; la que comparece a celebrar esta escritura pública sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación y Reforma Estatuto de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Reactivación, el señor

Cecilia Calderón Jacome
Ab Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 JOSE ALBERTO BRAN CEVALLOS, en su calidad de GERENTE y
2 Representante Legal de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES**
3 **TECNICOS SERPROTECNI S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente
4 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
5 celebrada el Seis de Marzo del dos mil quince. **SEGUNDA.-**
6 **ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de
7 Guayaquil, el diecinueve de Agosto del dos mil dos, ante el Notario
8 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e
9 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de
10 Septiembre del dos mil dos, se constituyó la compañía denominada
11 **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTENIC S.A.** b) La
12 Intendencia de Compañías de Guayaquil, dictó la Resolución de
13 Disolución # SCV-INC-DNASD-SD-1400-30036, el trece de Noviembre del
14 dos mil catorce, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
15 Cantón Guayaquil, el quince de Diciembre del dos mil catorce. c) La Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
17 **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTENIC S.A.**, en sesión
18 celebrada el día seis de Marzo del dos mil quince, resolvió en forma
19 unánime, la Reactivación de la empresa, en los términos que constan
20 en la sesión antes mencionada, autorizando además al señor GERENTE,
21 para que pueda suscribir la presente escritura pública. **TERCERA.-**
22 **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA:** Con los antecedentes expuestos y
23 considerando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS**
25 **PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A. "EN LIQUIDACION"**
26 celebrada el seis de Marzo del dos mil quince, el señor JOSE
27 ALBERTO BRAN CEVALLOS, en su calidad de GERENTE y
28 Representante Legal de la compañía, hace las siguientes

SERPROTECNI S.A.

ACTA GENERAL DE JUNTA DE ACCIONISTAS

ACTA NÚMERO 1-2015

Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SERPROTECNI S.A.** celebrada en la ciudad de Guayaquil a las 13H30 pm del día 6 de Marzo del 2015.

Legalmente instalada según Agenda Aprobada, se va a tratar el siguiente punto:

1.- Conocimiento de la resolución de disolución de la Compañía SERPROTECNI S. A. por parte de La SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES DE GUAYAQUIL.

2.- Aprobar la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERPROTECNI S. A.

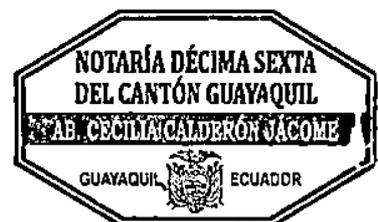
Se nombra como Presidente y Secretario Ad-hoc de la presente sesión de la Junta General de Accionistas a los señores: Ing. Ind. Alberto Bran Cevallos e Ing. Com. William Barzola Veliz.

DESARROLLO

PUNTO UNO: Se procede a dar lectura a la resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-140030036 De La Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil.

PUNTO DOS: Después de discutida y analizada la propuesta de la Junta General de Accionistas de la Compañía Serprotecni s. a. **ACUERDA:** Por decisión unánime de los Socios aprobar la REACTIVACIÓN DE LA EMPRESA, y autorizar al GERENTE GENERAL, para que proceda a realizar las gestiones pertinentes a fin de realizar el trámite correspondiente y concluir con la reactivación de la Compañía Serprotecni S. A.

Y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15H00 p.m. del día 6 de Marzo del 2015.

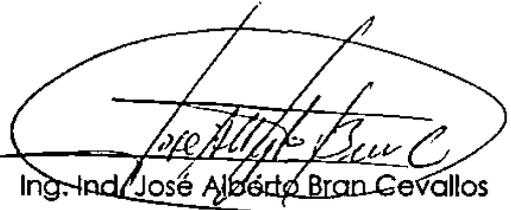


u. Cecilio Calderón Jacome
Notaría Pública Décimo Sexta
Calle Guayaquil

Para dar fe y constancia de lo actuado, firman en unidad de acto los intervinientes.


Ing. Ind. José Alberto Bran Cevallos
PRESIDENTE Ad-hoc de la JUNTA


Ing. Com. William Barzola Veliz
SECRETARIO Ad-hoc de la JUNTA


Ing. Ind. José Alberto Bran Cevallos
ACCIONISTA


Jeampaul Alberto Bran Galán
ACCIONISTA


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria P.Ú. Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil *



Guayaquil, 08 SET 2012

Sr. Ing. Ind.
JOSE ALBERTO BRAN CEVALLOS
Asiclo Garay 424 entre Sucre y 10 de Agosto
Ciudad.

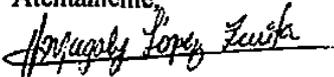
De mis consideraciones.

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE**, por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A. se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete, 19 de Agosto del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Septiembre del 2002.

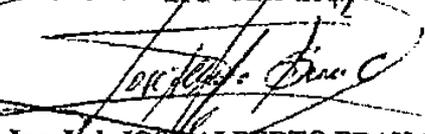
Atentamente,



Magaly López Zurita
Secretaria Ad- Hoc

Razón: Acepto Desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 08 SET. 2012



Ing. Ind. **JOSE ALBERTO BRAN CEVALLOS**
C.C. 090673033-8
ECUATORIANO

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria P.Ú. Vigésimo Sexta
del Cantón Guayaquil *



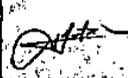
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**BRAM CEVALLOS
 JOSE ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1961-03-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 "FATIMA RUTH"
 CAICEDO CERCAO




CEVALLOS POZO CLARA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2013-04-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

308 - 0135 **050670038**
 NUMERO DE CERTIFICADO CODIGO

BRAM CEVALLOS JOSE ALBERTO

GUAYAS
 PROVINCA
 GUAYAQUIL
 CONCEPCION
 CONCEPCION
 CANTON



[Handwritten signature]
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaría Décima Sexta
 del Cantón Guayaquil *



NÚMERO RUC: 0992264594001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SERPROTECNI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2002
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/09/2002 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/04/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, REFRIGERACION Y CONGELACION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: ASICLO GARAY Numero: 424 Interseccion: SUCRE - 10 DE AGOSTO Referencia ubicado: FRENTE AL LOCAL REPUESTOS AUTOMATICOS PILISAN Telefono Trabajo: 042367105 Fax: 042367105 Email: serprotecni@hotmai.com Web: WWW.SERPROTECNI-SA.COM

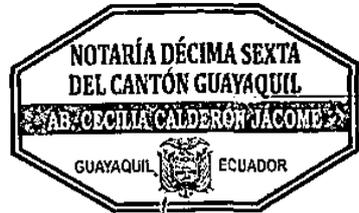
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCION	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



109442

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0892264594001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS SERPROTECNI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. BUENO AGT.: 12/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: SERPROTECNI S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. RENOVIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, REFRIGERACION Y CONGELACION
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, REFRIGERACION Y CONGELACION, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL
FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: ASICLO GARAY Numero: 424 Interseccion: SUCRE - 10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE AL LOCAL REPUESTOS AUTOMATICOS PILISAN Telefono Trabajo: 042367105 Fax: 042367105 Email: serprotecni@hotmell.com Web: WWW.SERPROTECNI-SA.COM



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-007 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INDAF-DINTH-2014-111 de 19 mayo de 2014;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurias en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideran con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y actividades que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se han pendiente; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contratadas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviene en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Utoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

**AS. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCC/PSP

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A.**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-1400- 30036, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de inscripción: **15 de Diciembre del 2014**

Desde el 15 de Diciembre del 2014, hasta el 3 de Marzo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 10 de Marzo del 2015

AB. CESAR MOYA DELGADO
Registrador Mercantil del Cañón Guayaquil (E)



Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: **Elsand Villacis**

Ref: **118465-M-2002 / 131398-M-2014**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta del Cantón Guayaquil

Nº 1098734



Guayaquil, 9 de Marzo del 2015

— Señores

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

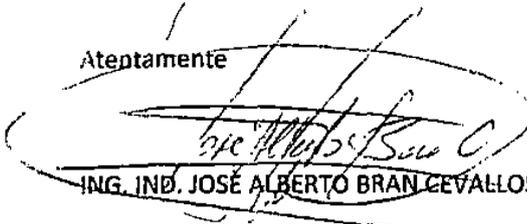
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, yo JOSÉ ALBERTO BRAN CEVALLOS, con cédula de ciudadanía N° 0906730338, REPRESENTANTE LEGAL de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS SERPROTECNI|S. A. con RUC N° 0992264594001, solicito a ustedes muy comedidamente, se sirvan extender la respectiva certificación de, con que fecha fue inscrita la resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0030036 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES; SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN, de fecha 13 de Noviembre del 2014.

Por la pronta y favorable atención que se sirvan dar a lo solicitado, me suscribo de ustedes no sin antes, reiterar mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente



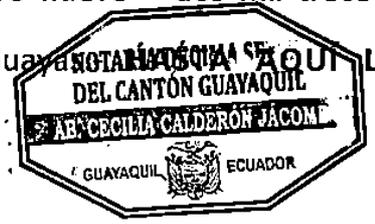
ING. IND. JOSÉ ALBERTO BRAN CEVALLOS

GERENTE GENERAL

NOTA: Adjunto copia de la resolución

2 PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A. "EN LIQUIDACION",
3 razón por la cual la misma no queda sometida al proceso de
4 liquidación. 2. Que en vista de la Reactivación de la compañía
5 SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A. "EN
6 LIQUIDACION", esta mantiene su personalidad jurídica y, en
7 consecuencia la capacidad de ejercer todos los derechos y
8 atribuciones que la Ley de Compañías confiere a las Sociedades
9 Anónimas. **CUARTA.- DECLARACION:** El señor JOSE ALBERTO BRAN
10 CEVALLOS, en su calidad de GERENTE de la compañía SERVICIOS
11 PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A. "EN LIQUIDACION",
12 declara bajo juramento: a) Que revisados los Libros Sociales y
13 Contables, el capital social de la empresa cumple con el monto
14 mínimo establecido por la Ley de Compañías vigente. **QUINTA.-**
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte de esta escritura
16 pública como documentos habilitantes los siguientes: a)
17 Nombramiento de GERENTE de la compañía SERVICIOS
18 PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A. "EN LIQUIDACION" y
19 certificado del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) Copia del
20 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del
21 seis de Marzo del dos mil quince, en lo relativo a la reactivación de
22 la compañía. c) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de
23 votación del GERENTE. d) Copia del RUC de SERVICIOS
24 PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A. "EN LIQUIDACION"-
25 Cumpla Usted Señor Notario con las demás formalidades necesarias para
26 el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado Abogado Jose Luis
27 Salazar Macias, con Registro número cero nueve – dos mil trece –
28

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Registro Mercantil
Cantón Guayaquil



1 MINUTA, que la compareciente la aprueba y yo la Notaria la elevo
2 a Escritura Pública para que surta sus efectos legales
3 consiguientes.- Leída íntegramente en alta voz esta escritura a los
4 comparecientes por mí la Notaria, dichos otorgantes se afirman,
5 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
6 doy fe.-

7

8

9

10 "Por la Compañía **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI**

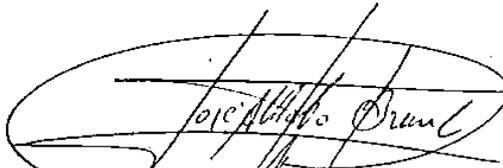
11 **S.A. "EN LIQUIDACION",**

12 **RUC. No. 0992264594001**

13

14

15



16 **ST. JOSÉ ALBERTO BRAN CEVALLOS**

17 **GERENTE**

18 **C.C. No. 090673033-8**

19 **C.V. No. 008-0115**

20

21

22

23



23 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

24

24 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**

25

26

SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE.....TESTIMONIO, QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

27

28



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000313

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000866, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Granados Larrea, el 30 de Marzo del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 17 de Marzo del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 19 de Agosto del 2002, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 25 de Mayo del 2015.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000866**, dictado por el Abogado **VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **Treinta De Marzo Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS SERPROTECNI S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Diecisiete De Marzo Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, a 15 de Abril del 2015.-



CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAQUIL

14 JUL 2015

RECIBIDO

Nota: 15:21 Firma: *[Signature]*